



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de febrero del 2003
No. 33

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE DESPERDICIO OSTENSIBLE DE AGUA.

AVISOS JUDICIALES: 150-B1, 427, 502, 159-B1, 299, 110-B1, 112-B1, 111-B1, 273, 261, 247, 248, 250, 253, 249, 158-A1, 160-A1, 241-A1, 156-A1, 251, 264, 255, 257, 256, 258, 259, 260, 234-A1, 404, 411, 396, 161-B1, 158-B1, 433, 253-A1, 258-A1, 256-A1, 157-B1, 156-B1, 151-B1, 237-A1, 295-A1, 395, 239-A1 y 196-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 511, 467, 448, 449, 453, 447, 266-A1, 523, 518, 508, 513, 506, 512, 509, 510, 261-A1, 257-A1 y 579.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



2000-2003

CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE DESPERDICIO OSTENSIBLE DE AGUA.

Con fundamento en los artículos 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción VIII, 8 fracción II Y 146 fracción XIV de la Ley del Agua, y por aprobación llevada a cabo en la Novena Sesión Ordinaria del Congreso Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento de Toluca se expiden los siguientes criterios que serán considerados como conductas constitutivas de desperdicio ostensible de agua:

1.- Lavar directamente con manguera –salvo que se utilice algún dispositivo aspersor de ahorro de agua que cumpla con la NOM o NMX aplicable–, cualquiera de los siguientes bienes: pisos, alfombras, paredes, ventanas, cancelas, puertas, rejas, cercas, cortinas metálicas, plásticas o de madera, techos, azoteas, vehículos, muebles o mascotas; excepto cuando de no hacerlo se ponga en riesgo grave la salud pública o la seguridad de las personas o los bienes, siempre que dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del hecho, cualquier persona informe bajo protesta de decir verdad y por escrito a Agua y Saneamiento de Toluca sobre los pormenores del caso y explique sucintamente las causas que pusieron en riesgo la salud o la seguridad referidas.

La conducta descrita en este numeral no constituye desperdicio ostensible del agua, cuando su realización obedezca al funcionamiento de inmuebles o muebles destinados a la prestación de servicios de salud, de emergencia, de protección civil, de bomberos, antirrábicos, de seguridad pública, y de mantenimiento y reparación de las redes de agua potable y drenaje.

2.- Utilizar en el lavado de cualquiera de los bienes que se precisan en la conducta descrita en el numeral 1, más de tres litros de agua potable por cada metro cuadrado de la superficie de dichos bienes, excepto cuando de no hacerlo se ponga en riesgo grave la salud pública o la seguridad de las personas o los bienes, siempre que dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del hecho, cualquier persona informe bajo protesta de decir verdad y por escrito a Agua y Saneamiento de Toluca sobre los pormenores del caso y explique sucintamente las causas que pusieron en riesgo la salud o la seguridad referidas.

La conducta descrita en este numeral no constituye desperdicio ostensible del agua, cuando su realización obedezca al funcionamiento de inmuebles o muebles destinados a la prestación de servicios de salud, de emergencia, de protección civil, de bomberos, antirrábicos, de seguridad pública, y de mantenimiento y reparación de las redes de agua potable y drenaje.

3.- Utilizar mediante cualquier medio o mecanismo agua potable y no así agua tratada en los giros comerciales de auto lavado, que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 1998.

4.- Carecer de dispositivos de reciclaje de agua en condiciones de funcionamiento en cualquier instalación en que se utilice agua potable como ornato, de la cual solo podrán sustituirse las pérdidas por evaporación o filtración.

5.- Promover que en las edificaciones que existan con antelación a la vigencia de estos criterios los depósitos con capacidad mayor a seis litros, o sin dispositivos ahorradores de agua sean sustituidos por depósitos que utilicen cantidades iguales o menores a seis litros para el funcionamiento de sanitarios públicos y privados.

Las construcciones que se realicen o modifiquen sustancialmente a partir de la vigencia de estos criterios, estarán obligadas a utilizar depósitos con capacidades menores o iguales a los seis litros de agua.

6.- Permitir el flujo constante de agua potable en mingitorios y sanitarios de servicio público.

7.- Permitir o consentir el flujo de agua potable sin uso alguno.

8.- Regar con agua potable prados, céspedes, jardineras, jardines, árboles y plantas de ornato cultivadas en tierra firme y no en macetas antes de las 18:00 y después de las 9:00 horas, en horario normal y después de las 10:00 horas en horario de verano.

La conducta descrita en este numeral no constituye desperdicio ostensible de agua, cuando en su realización se utilice agua tratada.

9.- Arrojar agua potable a personas por diversión o agresión.

10.- Realizar conductas similares a las descritas en los numerales anteriores, en el uso del agua potable.

ACUERDO DELEGATORIO: Con fundamento en el artículo 115 fracción III de la Constitución General de la República, 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo aprobado en la Novena sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en fecha 31 de octubre de 2002 y con las facultades que tengo conferidas según lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, del Decreto número 245 expedido por la H. XLVII Legislatura del Estado de México, mediante el cual fue creado el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en ejercicio de mis funciones como Director General del Organismo, delego, sin perjuicio de ejercerlas personalmente, las facultades necesarias para que en estricto cumplimiento a las normas jurídicas observables, el C. Subdirector de Asuntos Jurídicos del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, sustancie los procedimientos que observen las leyes en la materia e imponga las sanciones correspondientes a fin de dar estricto cumplimiento y observancia a las conductas constitutivas de desperdicio ostensible de agua.

PRIMERO TRANSITORIO.- Las conductas descritas entraran en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

SEGUNDO TRANSITORIO.- Publíquese en el Periódico Oficial denominado Gaceta del Gobierno, para su conocimiento y entrada en vigor.

ING. MAURICIO JUAN RAMIREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
CRISTINA SANTIAGO RODRIGUEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA OSORIO IBAÑEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 764/2001, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario Público por los ahora demandados respecto de la enajenación del inmueble ubicado en la calle Xochimilco número 84, e identificado con el lote número 11 de la manzana 615 del Fraccionamiento Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

150-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**
C. PATRICIA GALINDO SANCHEZ.

En el expediente número 631/2002 se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ALCIBAR GARCIA, en contra de PATRICIA GALINDO SANCHEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda, interpuesta en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171, de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad expidiéndose a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

427.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 239/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL MORENO LAILSON Y LUIS MORENO LAILSON, el juez señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda, del bien inmueble embargado, en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: calle Leona Vicario número 102-A, Colonia Santa Clara, municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, bajo los siguientes datos: volumen: 216, libro primero, sección primera, partida 135-5781, de fecha 21-noviembre-1984, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.05 metros con propiedad de Miguel Pichardo; al sur: 18.05 metros con sucesores de Don Pablo; al oriente: 9.20 metros con calle de Leona Vicario; y al poniente: 9.20 metros con campo deportivo de escuela Normal, con una superficie total aproximada de 165.60 metros cuadrados el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito por \$ 832,860.00 a favor de BANCOMER registrado en el Vol. 198, Lib. 2º, Fs. 107, # 736-6949 de fecha 14-VII-94.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 877,348.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

502.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 912/2002.
C. BRENDA ARACELI SOTUYO RUIZ.

Se le hace saber que el señor LEONEL VILLEGAS MIRANDA, interpuso en su contra una demanda de guarda y custodia; reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Guarda y custodia de la menor hija, B).- Pérdida de la patria potestad y C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

159-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON, se hace de su conocimiento que el señor JOSE LUIS SANCHEZ CALLEJA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 856/2002-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonio que nos une tanto al suscrito como a mi esposa HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON, en base a las causales de divorcio que establece el artículo 253, fracciones XI y XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal que rige tanto a la ahora demandada como al suscrito. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación, en caso de que en forma temeraria la parte demandada se oponga a las prestaciones que se le reclaman, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta población así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

299 -28 enero, 7 y-18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL ROMERO ERAZO.

LIBRADA TOLEDO LOPEZ, en el expediente número 801/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 22 (veintidós), de la manzana 4 (cuatro), de la calle Morelos, número exterior 43 (cuarenta y tres), Colonia Romero, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 08.95 m con lote 31; al poniente: 08.95 m con calle Morelos, con una superficie total de: 152.15 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

110-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE GARCIA AVENDAÑO.

Por medio del presente se le hace saber que: GUADALUPE GARCIA ORTIZ, ALICIA GARCIA ORTIZ, RAUL GARCIA ORTIZ, le demandan en el expediente número 683/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 39, manzana 468, Colonia Aurora Oriente, calle Cascabel, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 38; al sur: 17.00 metros con lote 40; al este: en 09.00 metros con calle Cascabel; al oeste: 09.00 metros con lote 17; teniendo una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

112-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

WILFRIDA MUÑIZ DE PEREDA.

MARIA IRENE LETICIA MARTINEZ CARRILLO, JULIANA MARTINEZ CARRILLO Y JOSE MAXIMO AGUSTIN MARTINEZ CARRILLO, en el expediente número 756/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 71, de la Colonia Tamaulipas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 12.00 m con calle G1; al poniente: 12.00 m con lote 12, con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

111-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA TERESA HERRERA FEDYK.

Se hace saber que en los autos del expediente número 49/2002, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por JUAN MERCADO RUIZ, en contra de MARIA TERESA HERRERA FEDYK, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada de la posesión que tengo del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Fontanas, en Valle de Bravo, México, que se identifica como Lote 3, de la Fracción 5, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 105.71 metros, con lote número 2; al sur: en dos líneas de 55.54 y 25.99 metros con el Lote 4; al este: 21.50 metros, con camino a Colorines; y, al oeste: 62.80 metros con Bosques; con una superficie de 3,392.30 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior, ordene su señoría la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de la sentencia ejecutoriada que declare procedente mi accionar, misma que me servirá de título de propiedad en los datos registrales que como antecedentes son los siguientes: Partida número 237, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 39, de fecha 25 de junio de 1990 a nombre de la ahora demandada MARIA TERESA HERRERA FEDYK; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su conclusión. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la demandada MARIA TERESA HERRERA FEDYK, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación: con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente. Valle de Bravo, México, veintiuno de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

273.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, VICENTE CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ, tramita diligencias del Juicio Ordinario Civil, de Usucapión, en el expediente número 196/02 en donde se le reclama a MARGARITO LOPEZ, las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por sentencia que he adquirido la propiedad del inmueble consistente en un inmueble ubicado en Santa María Rayón, Jajalpa, con domicilio en Hidalgo número treinta y uno de este Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.05 metros con Filiberto Reyes Palma; al oriente: 5.60 metros con calle Hidalgo; al sur: 12.05 metros con callejón y señor Rubén López; al poniente: 5.30 metros con Carmen López; con una superficie aproximada de: 65 865 metros cuadrados, por haber consumado la usucapión, por haber poseído dicho inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la ley para el efecto; b).- Que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y en lo sucesivo la misma nos sirva de título de propiedad; y por acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días.

en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARGARITO LOPEZ, que deberá presentarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.- Tenango del Valle, México; a quince de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

261.-24 enero, 6 y 18 febrero

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JOSE POMPEYO CARRO LA SIERRA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 140/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE POMPEYO CARRO LA SIERRA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 44'268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado

o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

247.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. AURORA FLORES MARTINEZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 134/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada AURORA FLORES MARTINEZ, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 47,838,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

248.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS PERALTA BENGOCHEA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 133/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN CARLOS PERALTA BENGOCHEA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 44'268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la

tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

250.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JORGE LUIS FLORES ROMERO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 143/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE LUIS FLORES ROMERO, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 44'268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción, el pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta; el pago de intereses ordinario vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando; el pago de primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos; el pago de las mensualidades vencidas y no pagadas; el pago de intereses moratorios devengados; el pago de los gastos y costas que origine la presente litis. Basándose en lo substancial en los siguientes hechos: que con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa, el demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada, en su carácter de acreditante, y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 29658, tirada y pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público número dos de la ciudad de Toluca, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que convinieron que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca sería hasta por la cantidad de \$181,884,000.00, o su equivalente en pesos actuales; que convinieron en ejercer que a la firma del documento la cantidad de \$30'314,000.00, o su equivalente a pesos actuales, obligándose a destinar el importe del crédito en casa número cinco, condominio denominado los Pirules, ubicado en camino a San Lorenzo Tepaltitlán número 213 en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México; que convinieron en que el acreditado podría ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado hasta por la cantidad de 151,570,000.00 o su equivalente a pesos mexicanos, que destinarían al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos a su cargo; que en caso de no desear disponer del crédito adicional, el acreditado estaba obligado a dar aviso por escrito cuando menos treinta días antes al pago de que se tratará; que el plazo del crédito sería de veinte años; que el importe del crédito causaría intereses ordinarios y de no pagar intereses moratorios; que se obligo efectuar pagos en las oficinas de Bancomer, S.A.; que se obligaron a cubrir cantidades al banco por seguro de daños; que convinieron que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado; que con el fin de garantizar el pago del crédito convinieron en constituir hipoteca en primer lugar a favor de Bancomer, respecto del bien inmueble dado en garantía; que el demandado dejó de cumplir con su obligación de pago por más de dos mensualidades; que con fundamento en lo pactado en la cláusula décima novena se da por vencido anticipadamente el contrato base de la acción.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con

residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica. 253.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ANDRES LOPEZ PEREZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 80/2002, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México; se inicio el juicio ordinario mercantil, promovido BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su representante legal, en contra de ANDRES LOPEZ PEREZ, reclamándole: el pago de la cantidad de \$ 30'314,000.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), o su equivalente en pesos actuales, en concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada al acreditado hoy demandado, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción, el pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta; el pago de intereses ordinario vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando; el pago de primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos; el pago de las mensualidades vencidas y no pagadas; el pago de intereses moratorios devengados; el pago de los gastos y costas que origine la presente litis. Basándose en lo substancial en los siguientes hechos: que con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa, el demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada, en su carácter de acreditante, y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 29658, tirada y pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público número dos de la ciudad de Toluca, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que convinieron que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca sería hasta por la cantidad de \$181,884,000.00, o su equivalente en pesos actuales; que convinieron en ejercer que a la firma del documento la cantidad de \$30'314,000.00, o su equivalente a pesos actuales, obligándose a destinar el importe del crédito en casa número cinco, condominio denominado los Pirules, ubicado en camino a San Lorenzo Tepaltitlán número 213 en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México; que convinieron en que el acreditado podría ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado hasta por la cantidad de 151,570,000.00 o su equivalente a pesos mexicanos, que destinarían al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos a su cargo; que en caso de no desear disponer del crédito adicional, el acreditado estaba obligado a dar aviso por escrito cuando menos treinta días antes al pago de que se tratará; que el plazo del crédito sería de veinte años; que el importe del crédito causaría intereses ordinarios y de no pagar intereses moratorios; que se obligo efectuar pagos en las oficinas de Bancomer, S.A.; que se obligaron a cubrir cantidades al banco por seguro de daños; que convinieron que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado; que con el fin de garantizar el pago del crédito convinieron en constituir hipoteca en primer lugar a favor de Bancomer, respecto del bien inmueble dado en garantía; que el demandado dejó de cumplir con su obligación de pago por más de dos mensualidades; que con fundamento en lo pactado en la cláusula décima novena se da por vencido anticipadamente el contrato base de la acción.

El Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la demanda ordenando el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se les seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal de conformidad con los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, por lista y boletín judicial; asimismo, fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de Septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

249.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RICARDO KURI SLIM Y HORACIO FUENTES RAMOS.

LETICIA VAZQUEZ BECERRIL, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 351/2002-1, juicio ordinario civil-usucapón, respecto de una parcela ubicada en San Francisco Chilpan, perteneciente al ejido de Chilpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.36 metros con área común; al sur: 63.57 metros con parcela de Oscar Zarazua Domínguez; al oriente: 18.31 metros con área conocida como tramo federal de por medio y vía José López Portillo; y al poniente: 10.05 metros con área común, con una superficie total aproximada de 908.82 metros cuadrados, en virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles la ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

158-A1.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
INOCENCIA FRANCISCA MILLAN SILVA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JOSE ALFREDO DIAZ LUNA, bajo el expediente número 1017/02-1, promueve en su contra, el juicio ordinario civil demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII, de los artículos 252 y 253 del Código Civil abrogado, la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio. La Juez por auto de fecha dieciséis de octubre al año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Segunda Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

160-A1.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 536/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JOSE RENATO MARTINEZ HUDSON y CLAUDIA CAROLINA ESCUDERO FERRER DE MARTINEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta ciudad, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por autos de fecha trece de enero del año en curso y veintiocho de octubre del año próximo pasado, ha señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento No. 502, del edificio "C" del conjunto habitacional denominado Residencial la Palma II, número oficial 57, de la calle de Cópore, lote de terreno fracción tres municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como el cajón de estacionamiento, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 16 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

241-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.

JUAN ORTEGA JIMENEZ Y MARIA CHAVEZ FLORES, por su propio derecho, demanda a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL DORADO TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., Y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, en el expediente marcado con el número 480/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil la Usucapón del bien inmueble ubicado en el pueblo de Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepanitla, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 465 metros con Ejido de Tequesquínahuac, al sur: 476 metros con calle sin nombre del Fraccionamiento El Dorado, al oriente: 486 metros con terrenos de Tequesquínahuac, al poniente: 446 metros con calle sin nombre de la Colonia Arboledas. Con una superficie total de doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; anterior a las reformas publicadas en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos; para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.- Dado en el local de este juzgado, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

156-A1.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA MAGDALENA REYES CASILLAS DE MARTINEZ, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad judicial como de la municipal, se desprende que se ignora el domicilio de los demandados JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA MAGDALENA REYES CASILLAS DE MARTINEZ; con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, precédase a emplazar a los demandados ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA MAGDALENA REYES CASILLAS DE MARTINEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además, en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado. "A.- El pago de 129,040.65 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUARENTA PUNTOS SESENTA Y CINCO) UNIDADES DE INVERSION UDIS, EN SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE \$380,054.79 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), al día en que se efectuó su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha 18 de febrero del 2001. Por concepto del capital derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario y convenio modificatorio celebrado entre los acreditados hoy demandados y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía prendaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. B).- El pago de 14,642.55 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTOS CINCUENTA Y CINCO) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en Moneda Nacional de \$43,125.72 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 72/100 M.N.), al día en que se efectuó su pago tal y como se acredita en la certificación que se acompaña, por concepto de intereses

ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de noviembre de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras. C).- El pago de 1,740.48 (MIL SETECIENTOS CUARENTA PUNTOS CUARENTA Y OCHO) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$5,126.12 (CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 12/100 M.N.) al día en que efectuó su pago tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de noviembre de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito según lo convenido en la cláusula décima primera del convenio modificatorio de marras y cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario, más las que se sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes. En la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca". Dado en Toluca, México, el día veintiuno de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

251.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. FRANCISCO FEDERICO ARANDA PEREZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 135/02-3, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO FEDERICO ARANDA PEREZ, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$44'268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia: C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la

cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

254.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 22/92, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado de la INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fideicomisario en primer lugar y adquirente, se ordenó mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal constituido en el lote nueve, de la manzana "A" denominado Baco en el Desarrollo Habitacional El Olimpo, ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México. B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras. C.- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín.- Toluca, México, a veintidós de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

255.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 180/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado general en contra de JOSE LUIS ROCHA CORREA, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE LUIS ROCHA CORREA, a quien se le hace saber que BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado general, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 44,268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de crédito simple e hipoteca. B).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca hasta la fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito. D).- El pago de las primas de seguros pagadas por el actor, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito. G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibida que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia integra de éste provido.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

257.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CC. RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y ELADIA ESQUIVEL GARCIA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 155/02-3, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y ELADIA ESQUIVEL GARCIA, a quien se le hace saber que BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$21'272,000.00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por

concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima quinta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

256.- 24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CC. PEDRO JOSE SALGADO PACHECO Y GLORIA SILVIA CAMPOS SOLIS DE SALGADO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 142/02-3, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados PEDRO JOSE SALGADO PACHECO Y GLORIA SILVIA CAMPOS SOLIS DE SALGADO, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$19'482,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital

ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula novena del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

258.- 24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 186/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado general en contra de LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ, a quien se le hace saber que BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado general, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 44,268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales por concepto de capital ejercido por la demandada a la firma del

contrato de crédito simple e hipoteca, B).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto la demandada en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada, C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; D).- El pago de las primas de seguros pagadas por el actor, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

259.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 81/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE MANUEL OVALLE ORRANTIA, el Juez de los Autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSE MANUEL OVALLE ORRANTIA, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad \$15'039,000.00 (QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), o en su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se signa generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos, y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantifica en ejecución de sentencia. D).- El pago de las

primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados y en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta su total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico El Sol de Toluca, de esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

260.-24 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de CASTILLEJOS QUIROZ MARIA DEL PILAR, el C. Juez señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto al bien inmueble ubicado en calle Puerto de Dimes, número 06, lote 03, manzana 319, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$415,450.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS), siendo postura legal para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, se publicarán en los lugares de costumbre y en el periódico El Universal, por dos veces dentro de siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate el mismo término.

Nota. Para su publicación en los lugares de costumbre y en el periódico El Universal, por dos veces dentro de siete días debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha del remate el mismo término. México, D.F., a 14 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

234-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en tercera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$675,967.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

404.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 55/02, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, la Jueza del conocimiento señaló las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, colonia Centro, en Tejuipilco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'015,000.00 UN MILLON QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

411.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la Población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.65 metros y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco; al sur: 81.65 metros y colinda con Raúl Herrera Chávez; al oriente: 81.60 metros y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 metros y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciense su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,099.42 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.). Y se extienden los presentes edictos a los veintinueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

396.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2002.

MARIA DE LOURDES JAIMES PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 29, de la manzana 81, de la calle Lago Erne número 246, de la Colonia Agua Azul, Tercera Sección, Grupo "C", Super 23 de Ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con límite de Colonia; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 16.80 m con calle Lago Erne; y al poniente: 15.30 m con lote 4; con una superficie total de: 216.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a Juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

161-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 708/2002.

DEMANDADO: ALBERTO CORNEJO ROMAN Y EULALIA PEREZ HERNANDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARCO ANTONIO CHAVEZ DONATO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 82, manzana 83, de la Colonia Bosque de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 83; al sur: 20.00 metros con lote 81; al oriente: 07.00 metros con lote 22; al poniente: 07.00 metros con calle Bosques de Guinea; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

158-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1007/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESPERANZA DE YTA VEYTIA VDA. DE PENA, en contra de RAUL CASTILLO FAJARDO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar al demandado RAUL CASTILLO FAJARDO por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones.

1.- La rescisión del contrato de arrendamiento que tengo celebrado con el ahora demandado SR. RAUL CASTILLO FAJARDO, respecto del inmueble consistente en casa habitación, derivado del incumplimiento en el pago puntual de las rentas con lo que incumple con la obligación que le impone la fracción I del artículo 2279 del Código Civil anterior a las reformas, motivo suficiente para rescindir el contrato de arrendamiento que tenemos celebrado.

2.- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento ha que se ha hecho referencia en el inciso anterior, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento.

3.- El pago de las rentas correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1999, así como las de enero a diciembre de 2000, enero a diciembre de 2001, enero a noviembre, de 2002 y las que se sigan venciendo hasta la total terminación de este juicio.

4.- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Y que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo. Previéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlos se les realizarán por lista.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

433.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALDO RENE RANGEL PEREZ.

GABRIELA ROBLEDO RANGEL, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario registrado bajo el número de expediente 1125/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El otorgamiento a favor de la suscrita de la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva del menor procreado en el matrimonio de nombre ALDO EMMANUEL RANGEL ROBLEDO; C).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva para el menor ALDO EMMANUEL RANGEL ROBLEDO, en el porcentaje que a criterio de su señoría sea suficiente para cubrir las necesidades de subsistencia de dicho menor; D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted ALDO RENE RANGEL PEREZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Amanalco Norte, sin número, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecidos por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

253-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OLGA Y JAIME JIMENEZ FRIAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 311/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de FELIPE ALVAREZ ALVAREZ y JOSE JIMENEZ MARTINEZ, A).- La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapión y en consecuencia de ello, nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Volcanes, manzana setenta y cinco, lote ochocientos noventa y seis, fracción dos, zona uno, del ex-ejido de Santa María Ticoman, (ahora colonia Lázaro Cárdenas), municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de 119.42 (ciento diecinueve metros cuarenta y dos centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 15.25 metros cuadrados con calle Excursionistas Volcanes, (ahora Avenida Volcanes) y 03.10 metros cuadrados con calle Excursionistas Aguilas, al noroeste: 15.85 metros cuadrados con lote 895, al suroeste: 13.08 metros cuadrados con fracción 1, del lote 896. La presente acción se ejercita para purgar los vicios ocultos, mediante los cuales fueron adquiridos, por el suscrito el inmueble antes descrito, B).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

258-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
C. ROSA EMMA TERRAZAS BAEZA.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor VICENTE ARGENIO DELGADO SANCHEZ, bajo el expediente número 1521/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por lo artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

256-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

MARIBEL NAVA VALENCIA, por su propio derecho, en el expediente número 693/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 195, de la Colonia Estado de México, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 10; y al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un Diario de Circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

157-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EVODIO DE LA PAZ FLORES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GARCIA LUCERO Y VIRGINIA SARA MICHACA, le demanda en el expediente número 667/2002, relativo al Juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 202 de la calle Clavelero de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con lote 4; al oriente: 9.05 metros con lote 29; al poniente: 9.05 metros con calle Clavelero; con una superficie total de: 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

156-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 546/2002.

En los autos del expediente número 546/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUANA JACINTO ARANA, en contra de BULMARO LIMON MORALES, respecto al lote número siete, manzana dos, del predio denominado "Apapasco El Grande", ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros colinda con lote siete; al sur: 19.30 metros colinda con lote ocho; al oriente: 7.50 metros colinda con calle; al poniente: 7.50 metros y colinda con calle, teniendo una superficie total aproximada de 144.75 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México, a veinticuatro de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

151-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 381/2002.

DEMANDADO: PRIMITIVO BARRAGAN CASTRO.

En el expediente 381/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, cumplimiento de contrato promovido por EDMUNDO SANCHEZ REYES, en contra de PRIMITIVO BARRAGAN CASTRO: en fecha veintiuno de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de contrato de compraventa de fecha 29 de febrero del 2000. B).- Se me declare como legítimo propietario del inmueble ya referido en mi demanda inicial y se me adjudique el mismo. C).- En su momento oportuno procesal decretar se protocolice ante el Notario la sentencia que se llegare a dictar y se reconociera como legítimo propietario del bien inmueble. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

237-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 326/2000, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 11, manzana XIII, vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo. Sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán, Izcalli, Méx., 7 de febrero del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

295-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 990/98, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRELLA SALGADO GARCIA en contra de ISIDRO CRUZ MIGUEL, se señalaron las doce horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Legión Alpino, manzana 352, lote 3280, letra "B", Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanla, México; mismo que tiene los siguientes antecedentes registrales: partida número 699, volumen 381, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo como base la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación a la fecha de celebración de la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

395.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 327/02, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALAZAR OCAMPO GLORIA, se demandan las siguientes prestaciones: A).- la cancelación y rescisión del crédito concedido número 9300204307, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores, mismo que el demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como lote 12, Conjunto Habitacional Granjas COR, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad bajo el régimen condominal de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 19 de febrero de 1993, celebrado por la actora y el demandado SALAZAR OCAMPO GLORIA, respecto del inmueble de referencia. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá de hacer la demandada del inmueble mencionado de los dos incisos que anteceden a la parte, con sus mejoras y accesiones. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición; fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicable al caso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada SALAZAR OCAMPO GLORIA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de Ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.-Coacalco, México, a 06 de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA PATLAN CAMACHO Y JOSE JUAN ROJAS MENDEZ.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 166/2002, Juicio Ordinario Civil Recisorio, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9000908759, B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada, respecto del inmueble ubicado en la manzana III, lote 18, casa 38, Unidad Habitacional El Trébol, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente Juicio, haciéndoles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código en consulta. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 405/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, cancelación y rescisión del crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO SERRANO LOPERENA Y ANA LILIA LUNA ORTEGA, SE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A GUILLERMO SERRANO LOPERENA: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9201250822, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el codemandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio el cual se ubica en el lote 13, edificio C, departamento 201, Unidad Habitacional Granjas Cor, Municipio de Coacalco, Estado de México. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 19 de febrero de 1993, celebrado el accionante y el codemandado, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio. C).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble que nos ocupa a favor del accionante con sus mejoras y accesiones. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, de la señora ANA LILIA LUNA ORTEGA, demanda: A).- La declaración judicial que el accionante tiene mejor derecho que la codemandada invasora para poseer inmueble señalado como su domicilio para ser emplazada a juicio el ubicado en lote 13, edificio C, departamento 201, Unidad Habitacional Granjas COR, Municipio de Coacalco, Estado de México, ya que la posesión originaria es de INFONAVIT; B).- La desocupación en entrega material y Jurídica del inmueble materia del juicio con sus mejoras y accesiones a favor del actor; C).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia; D).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles se ordena emplazar al codemandado GUILLERMO SERRANO LOPERENA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.-Coacalco, México, a 22 de enero de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El C. MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración ROMAN JAVIER LOPEZ AMBRIZ, promueve el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN PABLO AMBRIZ GARCIA, en el expediente 381/02, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, señaló las nueve treinta horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio del vehículo a rematar: marca Renault 18, color verde, cuatro puertas, llantas en buen estado, placas LMM3062, parabrisas estrellado, modelo 1982, número de motor como serie ANO171982, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el vehículo embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cita.- Otumba, Estado de México, 31 de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

196-B1.-14, 17 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 620/9233/2002. MARIA DE LAS MERCEDES TERESITA DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José María Morelos s/n, Bo. de San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.14 m con Jesús Duarte Sánchez; al sur: 11.59 m con la Avenida José María Morelos; al oriente: 20.00 m con María Guadalupe Patricia Duarte Sánchez; al poniente: 20.00 m con Alejandra Duarte Sánchez. Superficie aproximada de 237.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

511.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6754/504/02, C. JOSE ALBERTO POZAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, calle Manuel J. Cloutier No. 16, Col. Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al oriente: 15.00 m linda con lote 15, al poniente: 15.00 m linda con lote 17. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 16 febrero.

Exp. I.A. 6752/502/02, C. SUSANA SANTOS URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, en calle Manuel J. Cloutier lote 12, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al oriente: 15.00 m linda con lote 10, al poniente: 15.00 m linda con lote 14. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6753/503/02, C. MARISELA ROJAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, en calle Manuel J. Cloutier lote 5, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al sur: 8.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 15.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6751/501/02, C. MARIA ISABEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, calle Manuel J. Cloutier, lote 10, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier, al oriente: 15.00 m linda con lote 12, al poniente: 15.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6750/500/02, C. MOISES RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, en calle Manuel

Gómez Morin, lote 5, Colonia Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Manuel Gómez Morin, al sur: 8.00 m linda con lote 2 y 3, al oriente: 15.00 m linda con lote 3, al poniente: 15.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6653/498/02, C. GILBERTO MARIN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, cerrada Miguel Negrete, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con el Canal a Cuamatta, actualmente Cerrada Miguel Negrete, al sur: 14.90 m linda con Isidra, al oriente: 15.24 m linda con Jorge David Cuello, al poniente: 13.50 m linda con Eliseo Jiménez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6575/497/02, C. JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ LARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San José El Vidrio, Barrio de Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Susano Becerril García, al sur: 42.00 m linda con la Barranca, al oriente: 66.50 m linda con Gregorio Rosales Becerril, al poniente: 56.00 m linda con Ma. Inés Becerril Gómez. Superficie aproximada de: 2,511.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6433/494/02, C. ARTURO RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Villa Nicolás Romero, actualmente Cerrada Atlende S/N, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.76 m quince metros setenta y seis centímetros, colinda con lote número 2 dos, al sur: 16.35 m dieciséis metros con treinta y cinco centímetros y colinda con los lotes número 4 cuatro y 5 cinco, al oriente: 12.01 m doce metros con un centímetro y colinda con propiedad del Sr. Vidal Calzada, al poniente: 12.00 m doce metros y colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 192.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6383/492/02, C. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, P.D. "El Durazno", Col. Independencia, actualmente Col. Independencia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.90 m linda con calle Guadalupe Victoria, al sur: 14.00 m linda con Luis González Arias, al oriente: 26.25 m linda con el C. Jorge González Martínez, al poniente: 27.20 m linda con Sergio González Mtz. Superficie aproximada de: 372.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6382/491/02, C. JORGE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Durazno", calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.15 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: 14.75 m linda con el C. Luis González Arias, al oriente: 25.25 m linda con el C. Odlón González S., al poniente: 26.25 m linda con la C. Guadalupe González Martínez. Superficie aproximada de: 371.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6380/489/02, C. MA. DEL ROSARIO ESTRADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal sin nombre, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.29 m veintiocho metros con veintinueve centímetros linda con el Sr. Camacho Jiménez, al sur: 12.96 m, 22.16 m y 5.10 m doce metros noventa y seis centímetros, veintidós metros dieciséis centímetros y cinco metros diez centímetros linda con Canal de Cuamatta y callejón, al oriente: 13.04 m trece metros con cuatro centímetros y colinda con drenaje natural, al poniente: 28.94 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 628.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6381/490/02, C. SERGIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Durazno", calle Guadalupe Victoria, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia Primera

sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.05 m linda con calle Guadalupe Victoria, al sur: 14.45 m linda con el C. Luis González Arias, al oriente: 27.20 m linda con la C. Guadalupe González Martínez, al poniente: 25.25 m linda con Martín González Salinas. Superficie aproximada de: 370.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6379/488/02, C. JORGE MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", lote 15, manzana S/N, Col. Granjas de Guadalupe La Colmena Blvd. Ignacio Zaragoza, actualmente Col. Granjas de Guadalupe Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.40 m linda con propiedad privada, al sur: 21.10 m linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 m linda con terreno baldío, al poniente: 10.00 m linda con Blvd. Ignacio Zaragoza, (carretera a Morelia). Superficie aproximada de: 212.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6330/476/02, C. ZENAI DA PIÑA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno erizado sin nombre, calle 6 de Enero, Esq. Andador 6 de Enero S/N, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Andador 6 de Enero, al sur: 9.10 m linda con Josefina Piña Huerta, al oriente: 17.60 m linda con José Luis Piña, al poniente: 16.17 m linda con calle 6 de Enero. Superficie aproximada de: 161.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6331/477/02, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Azaleas, lote S/N, manzana S/N, Colonia Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m linda con propiedad privada, al sur: 23.60 m linda con Rafael Rueda Gutiérrez, al oriente: 10.75 m linda con propiedad privada, al poniente: 18.00 m, 7.90 m y 3.30 m linda con calle Cerrada de Azaleas. Superficie aproximada de: 208.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6084/463/02, C. DONACIANO BARRERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle cerrada sin nombre, Col. Vista Hermosa, actualmente calle Cerrada Dalias S/N, Col. Vista Hermosa Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con cerrada sin nombre, al sur: 8.00 m linda con Sra. Ricarda Ortega Martínez, al oriente: 20.00 m linda con Sra. Refugio Camacho Ortega, al poniente: 20.00 m linda con Srita. Concepción Camacho Ortega. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6083/462/02, C. AGRIPINA ALMAZAN OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 1º. De Mayo S/N, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.21 m linda con Av. 1º. de Mayo, al sur: 6.44 m linda con Sr. Angel García, al oriente: 19.02 m linda con Sra. Lucila Castillo Martínez, al poniente: 18.67 m linda con Acacia Chávez Lozano. Superficie aproximada de: 129.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6082/461/02, C. PEDRO GUILLERMO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Caja de Agua, cerrada Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con Alejandra Cruz López, al sur: 11.00 m linda con Leoncio Cruz López, al oriente: 8.00 m linda con David Guevara, al poniente: 10.60 m linda con Cerrada Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 119.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6081/460/02, C. ROMUALDO ARVIZU CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle Segunda de Lázaro Cárdenas, actualmente calle Camino Real, Col. Jorge Jiménez Cantú, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 5, al sur: 15.00 m linda con lote No. 7, al oriente: 8.00 m linda con calle Segunda de Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m linda con lote No. 28. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6080/459/02, C. ANSELMO VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mariano Escobedo S/N, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en tres tramos de oriente a poniente: 7.70 m, 9.90 m y 2.50 m linda con propiedad particular, al sur: 17.50 m linda con Cda. Mariano Escobedo, al oriente: 25.70 m con propiedad privada, al poniente: 14.10 m linda con María Teresa Vargas Ramirez. Superficie aproximada de: 356.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6079/458/02, C. LUCILA CORREA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas lote 5, manzana 4, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.80 m linda con lote 6, al sur: 18.80 m linda con lote 4, al oriente: 07.00 m linda con calle Jacarandas, al poniente: 07.00 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 131.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 6078/457/02, C. ANGEL ALCANTARA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "sin denominación", carretera principal S/N, poblado de Transfiguración, actualmente calle Adolfo López Mateos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.85 m, 12.40 m linda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 21.30 m, 9.70 m linda con calle Flores Magón, al oriente: termina en punta, al poniente: 28.60 m linda con C. Domingo Alcántara Estrada. Superficie aproximada de: 417.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9238/617/02, C. PATRICIA ANGELICA GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lugar de su vecindad, actualmente Col. La Cruz, Tulpetlac, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Eduardo Madrid Valdés, al sur: 8.00 m linda con calle, al oriente: 15.10 m linda con Santiago Cantillo Sánchez, al poniente: 14.95 m linda con Juan Carlos Jiménez Corona. Superficie aproximada de: 120.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 9634/616/02, C. MARIA DEL ROSARIO PALACIOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Juan José Palacios Sandoval; al sur: 32.50 m linda con calle s/n; al oriente: 11.93 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 11.93 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9633/615/02, C. RUBEN PALACIOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Martín Palacios Sandoval; al sur: 32.50 m linda con Enrique Palacios Contreras; al oriente: 11.93 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 11.93 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9632/614/02, C. JUAN JOSE PALACIOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con María Loreto Palacios Velázquez; al sur: 32.50 m linda con María del Rosario Palacios Sandoval; al oriente: 11.93 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 11.93 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9631/613/02, C. MARTIN PALACIOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Celestino Fragoso; al sur: 32.50 m linda con Rubén Palacios Sandoval; al oriente: 11.93 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 11.93 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9630/612/02, C. GABINO PALACIOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Hillaryt Palacios Martínez; al sur: 32.50 m linda con Máximo Rodríguez Cervantes; al oriente: 23.875 m linda con Rosendo Sandoval; al poniente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9629/611/02, C. MARIA LORETO PALACIOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Enrique Palacios Contreras; al sur: 32.50 m linda con Juan José Palacios Sandoval; al oriente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 23.875 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9628/610/02, C. MAXIMO RODRIGUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Gabino Palacios Velázquez; al sur: 32.50 m linda con Hazael Palacios Martínez; al oriente: 23.875 m linda con Rosendo Sandoval; al poniente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9627/609/02, C. ENRIQUE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Rubén Palacios Sandoval; al sur: 32.50 m linda con María Loreto Palacios Velázquez; al oriente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios; al poniente: 23.875 m linda con Carlos Sandoval Camacho. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9626/608/02, C. HAZAEL PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Máximo Rodríguez Cervantes; al sur: 32.50 m linda con calle s/n; al oriente: 23.875 m linda con Rosendo Sandoval; al poniente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios Carlos. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 9625/607/02, C. HILLARIT PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Arbolitos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Celestino Fragoso Martínez; al sur: 32.50 m linda con Máximo Rodríguez Cervantes; al oriente: 23.875 m linda con Rosendo Sandoval; al poniente: 23.875 m linda con calle Martín Palacios. Superficie aproximada de 760.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 10335/644/02, C. JUAN GASPAR, ISAAC, ALEJANDRO, BALTAZAR Y RAFAEL, TODOS DE APELLIDOS FRAGOSO ALDAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ranchó San Juanito, en San

Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 66.75 m linda con Bernardino Ortega; al sur: 62.00 m linda con propiedad privada, actualmente con Víctor Manuel Fragoso Martínez; al oriente: 27.70 m linda con restricción de la autopista México-Pachuca; al poniente: 59.17 m con camino convenido. Superficie aproximada de 2,466.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 10337/646/02, C. JAVIER FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho San Juanito, en San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.37 m linda con Guillermo Fragoso Martínez; al sur: 37.77 m linda con camino Convenido; al oriente: 54.14 m linda con camino convenido; al poniente: 54.14 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 2,061.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 10142/619/02, C. JORGE GONZALEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacatla, ubicado en Ranchería de Atlautenco, calle de los Pozos, actualmente, Av. de las Bombas s/n., Santa Cruz Venta de Carpio, Col. San Isidro Atlautenco, P.D. Zacatla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.80 m linda con Aquilino Gutiérrez; al sur: 18.10 m linda con María Torres Jiménez; al oriente: 12.05 m linda con Hidelberto Coronel Rojas; al poniente: 10.07 m linda con calle de los Pozos, actualmente avenida de las bombas. Superficie aproximada de 213.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8999/626/02, C. ELVIRA VELAZQUEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 4, Col. Hank González, anteriormente denominada Ampliación Santa Clara, Cerrada de Coananco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Cerrada de Coananco; al sur: 10.00 m linda con lote 11; al oriente: 20.00 m linda con lote 5; al poniente: 20.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8998/625/02, C. SANTIAGO LOPEZ OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Coananco, lote 3, manzana "B", Col. Hank González, Calle Coananco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con calle Azalea; al sur: 14.00 m linda con Esther Trejo; al oriente: 09.00 m linda con Luisa López Santana; al poniente: 09.00 m linda con calle Cuananco. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8997/624/02, C. ERNESTINA ROCHA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Terremote, lote 1-C, manzana 1, Col. Hank González, Cda. Vicente Guerrero, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 28.00 m linda con Ulises Vergara C.; al poniente: 28.00 m linda con Jesús Lemus R. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8995/622/02, C. FERNANDO PALOMARES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hank González, Calle Zacuatitla lote 16, manzana 27, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.94 m linda con Esther González; al sur: 7.94 m linda con calle Zacuatitla; al oriente: 15.00 m linda con Josefina Cruz Serrano; al poniente: 15.00 m linda con calle Coananco. Superficie aproximada de 119.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8994/621/02, C. JOSE FRANCISCO GARCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacualtitla, lote 09, manzana 10, calle Luis Echeverría, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m linda con Julia Ramírez Rojas; al sur: 13.35 m linda con lote 10; al oriente: 14.40 m linda con calle Luis Echeverría; al poniente: 10.40 m linda con lote 8. Superficie aproximada de 181.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. I.A. 8993/620/02, C. FRANCISCO TAPIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ahuacatitla, Col. Hank González, Calle No. 3, actualmente calle No. 5, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle No. 3, actualmente calle No. 5; al sur: 8.00 m con María Félix; al oriente: 21.70 m linda con Agustín Cortez; al poniente: 21.60 m con Sesáreo Sánchez. Superficie aproximada de 173.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 858/2001, JOSE GALDINO OZORNO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 28.35 m con Domingo Arenas; al sureste: en 25.00 m con límite de expropiación; al suroeste: en 27.57 m con límite de expropiación; al noroeste: en 25.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 699.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de enero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Expediente 25/08/03, GUILLERMO FLORES ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Lázaro Cárdenas s/n, Bo. San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.60 m con Cda. de Lázaro Cárdenas; al sur: 23.30 m con Isidoro Navarrete; al oriente: 40.50 m con Antonio Rodríguez; al poniente: 36.50 m con Estefana Prudencio. Superficie aproximada de 902.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

Expediente No. 1706/318/02, MIGUEL VALADEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de calle Naranja s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequixquiác, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: 1a. línea: 20.90 m con Juan Miranda Rosales; 2a. línea: 26.50 m con entrada y propiedad particular; 3a. línea: 22.35 m con Paulino Vargas Rosales; al sur: 1a. línea: 59.10 m con Jorge Jiménez y Leopoldo Vázquez; 2a. línea: 10.73 m con Cesáreo Rosales Hernández; al oriente: 1a. línea: 19.95 m con Cesáreo Rosales Hernández, 2a. línea: 27.70 m con

privada particular; 3a. línea: 07.52 m con Paulino Vargas Rosales; al poniente: 1ª línea: 45.20 m con María Gutiérrez Hernández; 2a. línea: 03.10 m con Juan Miranda Rosales. Superficie aproximada de 3,122.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

467.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente: 46/13/03, JOSE ELIAS BUENO APONTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 m con Lucio Mauricio Martínez hoy su Suc., al sur: en 194.00 m con Regino Martínez Arce, al oriente: en 51.55 m con camino, al poniente: en 51.55 m con Compañía Gutiérrez Tello, Cia. S.A. Instalaciones Sanitarias. Superficie aproximada de 10,001.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de enero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

448.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3226/02, ROSALBA SANCHEZ CORTES Y ANDRES CORONA VILLAGOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Ferrocarril Hidalgo S/N Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.70 m con Juan Vicente Sánchez Cruz, al oriente: 20.26 m con Abel Domínguez Rivero, al poniente: 21.66 m con calle Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 91.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

448.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3/233/2003, MA. ELENA RAMIREZ DE ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Niños Héroes, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con María López Reyes, al sur: 11.00 m con Primera Privada de Niños Héroes, al oriente: 27.05 m con Jesús Blanquel Alegría, al poniente: 27.05 m con Bernarda Columba Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 297.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

449.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 82/03, MARCIAL MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Tejuipito, ubicado en el pueblo de San Lucas Texcaltitlán, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 206.00 m con predios de Jesús Archundia y Francisco Eduardo, al sur: 238.00 m con predios de Enrique Peña e Hipólito Arroyo, al oriente: 46.00 m con predios de Emilio García, al poniente: 38.00 m con el señor Angel Cuéllar. Superficie aproximada de 9,224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

453.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 1054/02, CELESTINO FELIPE BENITEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 51.60 m con David Galván Guadarrama, al sur: 29.20 m con calle sin nombre, al oriente: 5 líneas de 7.00, 5.30, 6.15, 3.80 y 5.53 m con calle sin nombre, al poniente: 30.31 m con colindante "N". Superficie aproximada de 993.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

453.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 385/71/03, DIEGO FERNANDO DAVILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Teotihuacan Km. 33, Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Laurencia Dávila Jiménez, al sur: 10.00 m con vía de Ferrocarril México Veracruz, al oriente: 13.00 m con privada, al poniente: 13.00 m con Ismael Hernández Fuentes. Con superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de febrero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

447.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 384/70/03, LAURENCIA DAVILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Teotihuacan Km. 33 Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera México Teotihuacan, al sur: 10.00 m con Diego Fernando Dávila Jiménez, al oriente: 10.00 m con privada, al poniente: 10.00 m con Ismael Hernández Fuentes. Con superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de febrero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

447.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 383/69/03, SANTA SIRENIA DAVILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Teotihuacan Km. 33 Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera México Teotihuacan, al sur: 10.00 m con José Jesús Dávila Jiménez, al oriente: 10.00 m con Gloria Valdez Cruz, al poniente: 10.00 m con privada. Con superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de febrero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

447.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 382/68/03, JOSE DE JESUS DAVILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Teotihuacan Km. 33 Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Santa Sirenia Dávila Jiménez, al sur: 10.00 m con vía de ferrocarril México Veracruz, al oriente: 13.30 m con Gloria Valdez Cruz, al poniente: 13.30 m con privada. Con superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de febrero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

447.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 477/75/03, MARIO OSCAR GUTIERREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.00 m con barranca, al sur: 66.00 m con Tayde Castro y Manuel Pacheco, al oriente: 91.70 m con Benjamín Primavera, al poniente: 91.70 m con Juan Beltrán. Con superficie aproximada de 6,052.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de febrero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

266-A1.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1732/458/02, RODOLFO GALLARDO CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Profr. Luis Camarena González, Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Priv. Luis Camarena González; al sur: 10.00 m con Rodolfo Carrillo Quiñónez; al oriente: 20.00 m con Catalina Torres Sandoval; al poniente: 20.00 m con Teresa Carrillo Torres. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

523.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 195/2003, DULCE MARIA CORTAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Nezahualcōyotl s/n, Bro. Santiago "Tlapancah", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 41.40 m con Ricardo Luna Cortazar; al oriente: 53.10 m con calle; al poniente: 42.70 m con Ricardo Contla Montes. Superficie aproximada de 2,232.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 183/2003, VERONICA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 17.5 de la carretera Federal México-Puebla, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Antonio García; al sur: 37.80 m con carretera México-Puebla; al oriente: 16.90 m con Martín Mendoza Camp; al poniente: 16.80 m con Antonio García. Superficie aproximada de 494.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 344/2003, GUILLERMO CARDONA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Barranca Mocha", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Juan Silva Ortiz; al sur: 20.30 m con Pedro Espindola Martínez; al oriente: 9.50 m con José Remedios Castillo Cornejo; al poniente: 9.50 m con camino particular. Superficie aproximada de 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 480/76/03, JUANA CASTRO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide San Diego, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.21 m con Marcelino Ayala Coronel; al sur: 10.25 m con calle Iturbide; al oriente: 8.97 m con Ma. Elena Hernández Castro; al poniente: 9.17 m con calle Retoño. Con superficie aproximada de 97.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 481/77/03, JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE EMMANUEL HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retoño San Diego, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.21 m con Juan Hernández Vergara; al sur: 15.21 m con calle Iturbide; al oriente: 8.84 m con calle de Retoño; al poniente: 7.86 m con Diego López. Con superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 497/7926/2002, ALBERTO ISAAC AVILA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Axayacatl s/n, en el Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con el Sr. Francisco Rosales Becerril; al sur: 27.00 m con la calle Axayacatl; al oriente: 24.00 m con calle sin nombre; al poniente: 24.00 m con Sr. Moisés Sánchez Espinoza. Superficie aproximada de 648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. Número 287/64/03, MARIO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, Estado de

México, mide y colinda; al norte: 20.00 m colinda con Moisés Hernández Sánchez, al sur: 20.00 m colinda con Amancio Pérez Sánchez, al oriente: 12.50 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.50 m colinda con Juan Frago. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 288/65/03, MOISES HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 20.00 m colinda con José Pérez Mena, al sur: 20.00 m colinda con Mario Alberto Hernández Sánchez, al oriente: 12.50 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.50 m colinda con Juan Frago. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 289/66/03, HIPOLITO GARCIA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón de Chapultepec, sin número, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 26.40 m colinda con lote uno, al sur: 23.80 m colinda con lote cuatro, al oriente: 11.70 m colinda con lote dos y cinco, al poniente: 11.30 m colinda con callejón de Chapultepec. Superficie aproximada de: 253.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 290/67/03, BENJAMIN CUEVAS GARCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR ABRAHAM CUEVAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 19.50 m colinda con Pascasio Martínez, al sur: 19.00 m colinda con Estandisla Urbina, al oriente: 71.00 m colinda con Eusebia García y Dominga García, al poniente: 71.00 m colinda con Eusebia García y Dominga García. Superficie aproximada de: 1,366.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 291/68/03, BENJAMIN CUEVAS GARCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR BENJAMIN CUEVAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 102.50 m colinda con Eusebia García, al sur: 102.50 m colinda con Dominga García, al oriente: 29.50 m colinda con Encarnación Alarcón, al poniente: 28.00 m colinda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 2,947.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 292/69/03, ADELINA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.00 m colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 10.00 m colinda con Clemente Rosales, al oriente: 34.50 m colinda con Julio Estéves, al poniente: 34.50 m colinda con Guadalupe Flores. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 293/70/03, ADELA GONZALEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, sin número, en San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 25.00 m colinda con Roberto Buendía Sánchez, al sur: 25.00 m colinda con privada, al oriente: 10.00 m colinda con Simón Buendía, al poniente: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 294/71/03, IGNACIO OSORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 90.00 m colinda con Leandro Sánchez, al sur: 93.70 m colinda con Tiburcio Galindo, al oriente: 91.00 m colinda con sucesión Santiago, al poniente: 82.40 m colinda con Florencio Jandete. Superficie aproximada de: 7,963.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 295/72/03, ENRIQUETA LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle La Soledad, sin número, en la Cabecera del Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 43.50 m colinda con restante de la señora Amalia Pineda viuda de Urbina, al sur: 50.00 m colinda con Josefina Tovar de Villanueva, al oriente: 11.90 m colinda con calle La Soledad, al poniente: 04.60 m colinda con Maricela Urbina de Mora. Superficie aproximada de: 386.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 296/73/03, RAFAEL GERMAN MONCAYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera libre México-Pachuca, sin número, en San Francisco Cuautlixicca, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 15.00 m colinda con Juan Serrano Visuel y Javier Matsumura Endo, al sur: 16.00 m colinda con Roberto Huerta, al oriente: 24.00 m colinda con Daniel Gutiérrez Hernández, al poniente: 23.65 m colinda con carretera libre México-Pachuca. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 297/74/03, GUADALUPE PARDINES LEON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.05 m colinda con Balvino Acosta Oaxaca, al sur: 10.05 m colinda con Avenida del Panteón, al oriente: 20.00 m colinda con Rocio Rivera Espinoza, al poniente: 20.00 m colinda con Jesús Gutiérrez Cruz. Superficie aproximada de: 200.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Expediente número 2964/2000, ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional, número 42, San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 78.70 m colinda con barranca; al sur: 78.70 m colinda con Sabino Gutiérrez y Armando Germán; al oriente: 170.00 m colinda con Gonzalo Avila; al poniente: 170.00 m colinda con Florencio Sandoval. Superficie aproximada de 13,379.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 269/51/03, JOSE DE JESUS VERDUZCO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín, sin número, en Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 25.00 m colinda con calle nueva del lindero de Santo Domingo; al sur: 25.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 m colinda con terreno del mismo vendedor; al poniente: 20.00 m colinda con calle Capulín. Con una superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 270/52/03, MARIA REMEDIOS GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 14.00 m colinda con calle Juventino Rosas; al sur: 23.00 m colinda con Herminia López; al oriente: 20.70 m colinda con calle San Agustín; al poniente: 16.90 m colinda con Fermin Garcia López. Superficie aproximada de 374.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 271/53/03, ALBERTO MORENO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al panteón, sin número, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 126.70 m colinda con Crescencio F. Ruiz Muñoz; al sur: 119.10 m colinda con Froilán Villalobos Garcia; al oriente: 82.83 m colinda con María Rivero y Juan Villalobos Pérez; al poniente: 89.20 m colinda con camino al panteón. Superficie aproximada de 10,558.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 272/54/03, AGUSTIN ENCISO DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, sin número, en San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.50 m colinda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 10.40 m colinda con Francisco Cornejo; al oriente: 13.53 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 13.30 m colinda con Lázaro Enciso Duarte. Superficie aproximada de 140.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 273/55/03, CELIA ENCISO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 37.00 m colinda con Paula Tenorio; al sur: 36.70 m colinda con Toribio Tenorio; al oriente: 24.40 m colinda con Vicente Tenorio; al poniente: 24.40 m colinda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 897.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 274/55/03, ALBERTA TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Industria, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 20.00 m colinda con Rafael Galindo López; al sur: 20.00 m colinda con Manuel Escalante; al oriente: 10.00 m colinda con Rafael Galindo López; al poniente: 10.00 m colinda con Cerrada de Industria. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 275/57/03, MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Solares, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 19.25 m colinda con Oscar Bustamante; al sur: 19.05 m colinda con Eduardo Espinosa Núñez; al oriente: 12.35 m colinda con Esteban Gómez Barrera; al poniente: 12.40 m colinda con calle Jesús Solares. Superficie aproximada de 236.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 276/58/03, MAURILIO HERNANDEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 265.00 m colinda con Telésforo Díaz; al sur: 264.00 m colinda con camino a Ozumbilla; al oriente: 114.00 m colinda con Modesta Sánchez; al poniente: 142.00 m colinda con Conrado Hernández. Superficie aproximada de 33,856.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 285/62/03, GILBERTO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 17.10 m colinda con calle Allende; al sur: 18.85 m colinda con Juan Olivares y Antonio Remigio; al oriente: 31.00 m colinda con Vicente Avilés; al poniente: 31.00 m colinda con María Sánchez y Carlota Hernández. Superficie aproximada de 557.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 286/63/03, GABRIELA CASTELLANOS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma, sin número, en San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 17.27 m colinda con Antonio Velázquez Montes; al sur: 17.00 m colinda con Avenida Reforma; al oriente: 19.92 m colinda con Vicente Velázquez Flores; al poniente: 20.79 m colinda con Nazario Cruz Vargas. Superficie aproximada de 348.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 91/03, PAULA TOVAR CARRETERO PARA SU MENORES REYNALDO, VALENTIN Y ROSARIO ALEJANDRA DE APELLIDOS ARMENTA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Coronación, en el Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.00, 9.00, 24.80, 18.10, 46.00, 30.00, 8.80, 6.20, 13.70, 33.60, 34.40 m con calle y Arroyo San Pedro el Alto; al sur: 101.00, 59.00, 24.00 m con calle Abasolo; al poniente: 85.00 m con Arroyo San Pedro y/o calle Abasolo; Superficie aproximada de 8,334.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

506.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 44/19/2003, EPIFANIA QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo de la Selva, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.09 m con Florencio Lara; al sur: 14.06 m con calle Paseo de la Selva; al oriente: 19.14 m con Luis Galindo y Tereso Galindo; al poniente: 21.13 m con J. Guadalupe Galicia. Superficie aproximada de 283.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

512.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 618/9231/2002, CARLOS MARCOS DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motolinía s/n, Bo. de San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.55 m con María Guadalupe López López y Jesús Rodrigo Sánchez; al sur: 38.80 m con José Luis Oscar Duarte Sánchez; al oriente: 11.00 m con Onésimo Reyes González; al poniente: 11.03 m con calle Motolinía. Superficie aproximada de 431.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

509.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 619/9232/2002, NIEVES TERESA ROSALES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Axayacatl s/n, en el Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.10 m con la Sra. Nieves Teresa Rosales Avilés; al sur: 57.10 m con la calle Axayacatl; al oriente: 25.25 m con la Sra. Nieves Teresa Rosales Avilés; al poniente: 26.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

510.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de los dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 31,102, otorgada el 8 de enero de 2003, ante mí quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ENEDINA CAROLINA CRUZ ORTIZ, quien también acostumbraba usar el nombre de ENEDINA CRUZ ORTIZ, a solicitud del señor EDUARDO SAID MEJIA CRUZ.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 20 de enero de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

261-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Que en escritura pública número 31,684 de fecha 21 de enero de 2003, otorgada ante el suscrito Notario, la señora CONCEPCION ORDOÑEZ RAMIREZ, y el señor CUAUHEMOC CHAVEZ ORDOÑEZ, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó el señor ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, radicando la sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ, aceptó la herencia y el señor CUAUHEMOC CHAVEZ ORDOÑEZ, el cargo de albacea, instituidos en su favor, manifestando que con tal carácter formularán el inventario y avalúos de ley.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.

257-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Que en escritura pública número 31,556, de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada ante el suscrito Notario, la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ y los señores JORGE ENRIQUE, GIOVANNI, EDGAR Y ERIK de apellidos MINUTTI RODRIGUEZ, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó el señor JORGE ENRIQUE MINUTTI DIAZ, radicando la sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor y los señores JORGE ENRIQUE, GIOVANNI, EDGAR Y ERIK, de apellidos MINUTTI RODRIGUEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, manifestando, que con tal carácter formularán el inventario y avalúos de ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.

257-A1.-7 y 18 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA que a continuación se indica:

Código de las Bases	Costo en compraNET:	Fecha final para recibir bases	Junta de aclaraciones	Fecha final de recepción de propuestas	Fecha de apertura de propuestas
44065001-002-03	\$460 \$400	28/02/2003	24/02/2003 10:00 horas	28/02/2003 12:00 horas	28/02/2003 12:00 horas
Código de las Bases	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1 0000000000	HOJA DE SOLICITUD E INFORME DE OPERACION	370	BLOCK		
2 0000000000	HOJA PARA EGRESO 1/100 IMPRESO EN ORIGINAL	870	BLOCK		
3 0000000000	HOJA DE EVOLUCION Y TRATAMIENTO 1/100 IMPRESA EN ORIGINAL	6,300	BLOCK		
4 0000000000	CENSO DIARIO DE HOSPITALIZACION	100	BLOCK		
5 0000000000	HISTORIA CLINICA GENERAL	176,300	PIEZA		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 A 17:30 HORAS.
- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2003 a las 10:00 horas en: Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: CALLE FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACCIONAMIENTO CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica será el día: 28 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso del ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases

Toluca, México 18 de febrero de 2003

ING. SERGIO A. ACOSTA ARREGUIN
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rubrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 Licitación Pública

Convocatoria: 003

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

Clave de identificación	Costo en compraNET:	Fecha de aclaraciones	Fecha de apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas técnicas y recibos
4-065001-003-03	\$460 \$400	27/02/2003 14:00 horas	24/02/2003 14:00 horas	03/03/2003 10:00 horas
1	0000000000	Junta de aclaraciones		Unidad de medida
2	0000000000	Presentación de propuestas técnicas		Cantidad
3	0000000000	Acto de apertura de propuestas técnicas		Unidad de medida
4	0000000000			Cantidad
5	0000000000			Unidad de medida

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 A 17:30 HORAS.

- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca-México, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2003 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: CALLE FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACCIONAMIENTO PROF. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica será el día: 3 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso del ISSEMYM
- *Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 18 de febrero de 2003

ING. SERGIO A. ACOSTA ARREGUIN
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

579.-18 febrero.